



Veinte por medio

77

SELLO O VARIQ. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO

Yo el Ciudadano Acordado y Representante de la  
Junta de España y Indias para que Su Magestad  
de las Indias a sueldo de los Caudaleros Comisarios de  
Indias la Cantidad Comisionada para la del Senor D. Juan  
Alonso de Sotomayor

Yo el Comisario General de Indias D. Juan de Torres y  
Anonuevo del R. O. D. Juan de Caceres y Capitulado,  
Comisario de la Comisaria de esta Ciudad, he visto  
lo en Real Despacho del Real y Supremo Consejo de  
Castilla, de fecha de esta instancia de Indias en  
tanta de Indias del año pasado de mil setecientos  
y once y he visto por el que se manda a los Señores  
Gobernador y Alcalde Mayor de esta Ciudad, que se ponga  
instruccion a un Procurador General de Indias  
para que el Real y practica que se ha observado  
en punto de Indias de Indias de esta Ciudad se  
ajuste a sus Labores, con las rentas de Indias  
y Sullones de esta Ciudad, habiendo manifestado  
que el Sr. D. Juan de Sotomayor ha sido Virey de Indias  
de Indias en Capitanía, respecto la autonomia que tiene  
esta Ciudad de Indias de Indias, y Señores de Indias  
Comisario y Alcalde Mayor de esta Ciudad, y despues  
por las noticias de Indias de los Caudaleros de Indias  
de Indias de Indias, y que importando tanto al Comisario  
Beneficio de Indias de Indias, la S. M. de Indias

